



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CONCURSO EXTERNO N° 0002/10

BASES

**LLAMADO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL PARA DESEMPEÑAR BECAS EN
DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ORGANISMO**

JULIO 2010

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) convoca a través del Departamento de Recursos Humanos - División Reclutamiento y Selección - a un Llamado a Concurso de carácter **PÚBLICO** para estudiantes del Consejo de Educación Técnico Profesional (ex UTU), interesados/as en ingresar en calidad de **BECARIOS/AS**, a fin de proveer 38 becas con la finalidad de atender requerimientos de diversas áreas de la Administración.

DEFINICIÓN

Se considera BECARIO/A a quien, siendo estudiante, sea contratado/a por una entidad estatal, con la única finalidad de brindarle ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas.-

Este régimen de becas, no otorga la calidad de funcionario/a público/a a los/as beneficiarios/as, el contrato será a término, revocable por parte del O.S.E. y renovable por el término legal siempre que subsistan las necesidades de servicio que lo motivó y el rendimiento del/la beneficiario/a haya sido satisfactorio a criterio de la autoridad correspondiente.

El presente llamado, fue dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E. N° 590/10 de fecha 11/05/10, con arreglo a las disposiciones de los artículos 620° al 627° de la Ley N° 17.296 del 21/II/01 y su Decreto Reglamentario N° 344/001 del 28/VIII/01. (Archivos de R/D N° 590/10, Ley N° 17.296 y Decreto N° 344/001, disponibles en la presente página)

Las becas a cubrir se distribuyen de la siguiente manera:

AREA ADMINISTRATIVA			
OFICINA CENTRAL	Oficina Jurídica Notarial	Montevideo	2
AREA ADMINISTRATIVA-CONTABLE			
		DEPARTAMENTO	CIUDAD
REGIÓN NOROESTE	Rivera	Rivera	3
	Cerro Largo	Melo	1
	Treinta y Tres	Treinta y Tres	2
REGIÓN SURESTE	Maldonado	Maldonado	1
	Rocha	Rocha	1
	Lavalleja	Minas	2
REGIÓN LITORAL	Artigas	Artigas	3

	Salto	Salto	2
	Río Negro	Fray Bentos	2
REGIÓN CENTRO	CANELONES	Atlántida	1
		Pando	1
		Canelones	4
		Ciudad de la Costa	1
		Las Piedras	1
	Florida	Florida	1
	Durazno	Durazno	1
REGIÓN LITORAL SUR	Colonia	Colonia	3
	San José	San José	2
	Flores	Trinidad	2
	Soriano	Mercedes	2

1.- REQUISITOS GENERALES

- Ser ciudadano/a uruguayo/a y contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.
- Haber sufragado en las últimas Elecciones Nacionales y Departamentales (requisito exigible para quienes estuvieren habilitados/as).
- Ser estudiante del C.E.T.P. (U.T.U), haber cursado asignaturas en el año 2009 y/o haber aprobado al menos un examen en el año anterior a la fecha de inscripción.
- No estar usufructuando, ni haber usufructuado becas ni pasantías en ningún Organismo del Estado, ni desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes.

2.- DETALLE DE REQUISITOS ESPECÍFICOS (según la beca a desempeñar)

Acreditar su calidad de estudiante del Consejo de Educación Técnico Profesional (U.T.U) en las orientaciones correspondientes a los perfiles solicitados, debiendo haber aprobado por lo menos un examen en el año 2009, de los siguientes Cursos Técnicos o Bachilleratos Tecnológicos:

- Bachillerato Tecnológico en Administración - Plan 1997
- Educación Media Profesional en Administración - Plan 2004
- Educación Media Tecnológica en Administración - Plan 2004
- Curso Técnico Terciario en Administración de Personal – Plan 2000
- Curso Técnico Terciario en Administración Pública - Plan 2000

3 - PLAZO E INSCRIPCIONES:

Los/as interesados/as podrán inscribirse **ÚNICAMENTE** a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando el formulario dispuesto a tales fines, el que estará disponible a partir de la hora 00:00 del lunes 05/7/10, hasta la hora 24:00 del día viernes 23/07/2010.-

4 – RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación se recibirá de acuerdo al siguiente detalle:

Recepción y Control de Documentación	<u>Montevideo</u> : del 12 al 30 de julio de 2010 en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puerta 41 (DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN)
	<u>Interior del País</u> : del 12 al 30 de julio de 2010 en Dependencias Administrativas de O.S.E.

4.1 - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

4.1.1 - Al momento de la recepción de documentación (según fechas en cuadro aparte):

- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Constancia de voto de las últimas Elecciones Nacionales y Departamentales (requisito exigible para quienes estuvieren habilitados/as).
- Escolaridad con Promedio expedida por C.T.E.P. o Instituciones habilitadas (visada por Reguladora Estudiantil), Currículum Vitae.
- Acreditar domicilio con Constancia Policial
- La relación de méritos deberá estar grapada y foliada. (Todo lo declarado deberá estar documentado; la Administración no se responsabiliza por la devolución de originales).-

4.1.2 - Al momento del ingreso (sólo en caso de quienes queden seleccionados, además de C.I. vigente y Credencial Cívica):

- 2 (dos) Fotos tipo carné
- Constancia de Jura de la Bandera
- Certificado de Habilitación Policial
- Carné de Salud
- Constancia de voto (requisito exigible para quienes estuvieren habilitados/as).

5 – Modalidad de Contratación

- Los/as aspirantes seleccionados/as serán contratados/as, en la modalidad de becarios/as, por el término de doce meses. La Administración se reserva el derecho de prorrogar por hasta otro año más la beca, debiendo acreditar haber aprobado una materia en el año anterior al período de prórroga.
- La carga horaria será de 30 horas semanales.
- El régimen de beca es incompatible con la realización de horas extra.
- Los/as becarios/as tendrán derecho a usufructuar una licencia ordinaria de veinte días hábiles por el año de contratación y una licencia por estudios de hasta un máximo de 20 días hábiles anuales, computables dentro del período del contrato, debiendo acreditar los exámenes rendidos.
- A los/as becarios/as se le otorgará licencia por enfermedad, conforme a los procedimientos establecidos para los/as funcionarios/as de O.S.E.
- Será causal de rescisión de la beca, haber incurrido en cinco o más faltas injustificadas en el año.
- La remuneración nominal mensual correspondiente será de 4 B.P.C. (Bases de Prestaciones y Contribuciones).

6.- ETAPAS QUE REGIRÁN EL PROCESO

6.1 Inscripción a través del Formulario dispuesto a tales fines, disponible en la página Web de O.S.E. (www.ose.com.uy) desde el 05/07 hasta el 23/07/2010.-

6.2. Presentación de documentación en la localidad para la cual se haya inscripto. Si el/la aspirante se inscribe para más de un llamado, deberá presentar tantos juegos de documentación como Llamados en los que participa, aclarando en cada uno de ellos el Número de Llamado y de Inscripción asignado. Si el/la aspirante se inscribe en localidades diferentes, podrá presentar toda la documentación en una de ellas, con las aclaraciones previamente descritas. El aspirante deberá presentar el presente formulario, conjuntamente con la documentación, el que será sellado y firmado por el funcionario de Ose que reciba la documentación presentada. (Archivo de Formulario, disponible en la presente página)

6.1 - Preselección

O.S.E. podrá remitir la nómina de inscriptos/as al Consejo de Educación Técnico Profesional, a los efectos de que se acredite la calidad de estudiante y el cumplimiento de los requisitos académicos por parte de los postulantes.

6.2 - Selección

- Verificación de cumplimiento de requisitos generales y específicos.
- Entrevista de aspirantes según ranking elaborado por el Tribunal del Concurso. Se entrevistarán hasta 6 seis postulantes por cada beca a cubrir.
- La suma de los resultados de ambas instancias determinará el Ranking Final para cada beca específica.-
- En caso de empate se realizará sorteo ante Escribano Público.-
- Con la finalidad de cubrir el máximo de puestos, y ante la eventualidad de que no se inscriban suficientes aspirantes, OSE podrá convocar a inscriptos de localidades cercanas. Esta opción se hará en uso de la discrecionalidad del Organismo y sólo en caso de quedar desierto algún puesto.

6. 3 - Entrevista con el Tribunal

Se procederá a mantener una entrevista personal con los/as integrantes del Tribunal designado por O.S.E., a los efectos de evaluar, entre otros aspectos si el/la aspirante se adecua al perfil de la función a desempeñar, así como profundizar aspectos técnicos propios de la especialidad.

El Tribunal estará integrado por:

T/A Rosario Mendioroz
Sra. Nelva Panzardo
Sra. Teresa Ortega
Suplente: Sra. Sonia Benvenuto.

6.4 – Puntajes

Se asignarán los siguientes Puntajes:

Evaluación de antecedentes: Máximo de 60 puntos, debiendo obtener un mínimo de 35 puntos para pasar a la Entrevista con el Tribunal.-

Entrevista con el Tribunal: Máximo de 40 puntos, debiendo obtener un mínimo de 25 puntos.

La suma de los resultados de ambas instancias no podrá ser inferior a 60 puntos.

Los/as aspirantes habilitados/as para pasar de una a otra etapa, serán notificados/as y convocados/as únicamente a través del sitio web (www.ose.com.uy).

7.- DESIGNACIÓN DE LOS/AS POSTULANTES SELECCIONADOS/AS

La nómina final se elevará a consideración del Directorio, quien designará a los/as becarios/as seleccionados/as en estricto orden de prelación de acuerdo al ranking final.

Se citará a los/as seleccionados/as para la firma del contrato respectivo, **vía e-mail** (dato proporcionado por el/la aspirante en la Ficha de Inscripción). Una vez convocados/as, deberán coordinar la fecha de firma del contrato con la correspondiente Dependencia, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que algún/a becario/a designado/a no acepte la convocatoria o desista en alguna de las etapas del proceso, **deberá hacerlo saber en forma escrita**, dirigiendo nota a la División Reclutamiento y Selección (Carlos Roxlo 1275 – 3er Piso - Montevideo) o vía e-mail a reclutamiento.seleccion@ose.com.uy. Asimismo, la no presentación dentro del plazo establecido, se podrá considerar desistimiento por parte del/la interesado/a. En tal caso, se procederá a designar al/la siguiente postulante respetando el estricto orden de prelación del presente concurso.

Al momento de la firma del contrato el/la becario/a no podrá estar usufructuando ni haber usufructuado beca ni pasantía en ningún Organismo Público, ni desempeñando cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, dejando constancia de ello en Declaración Jurada.

8.- OBSERVACIONES

- Cada postulante participará en todas las etapas del Proceso de Selección con un único número, que lucirá impreso en el formulario de inscripción y en los registros que llevará el Organismo.
- La Administración se reserva el derecho de ingresar menor cantidad de puestos de los solicitados y publicados en este llamado.
- El Organismo rechazará todas las solicitudes que no cumplan con los requisitos pautados o que no cuenten con el respaldo documental correspondiente.

IMPORTANTE

Será de **estricta responsabilidad del/la aspirante** estar en conocimiento del Proceso de Selección, que se encontrará disponible en la página web (www.ose.com.uy), a través de la que se convocará para las etapas previstas.